



RESOLUCION - R - N° 054 - 97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 10 MAR 1997

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 053/97

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 147/96 del Consejo Superior, de fecha 29 de Octubre de 1996; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º de la mencionada resolución se fija la Planta de Personal de esta Universidad, para el Ejercicio 1996, la que se detalla en el Anexo I de la misma;

Que el artículo 3º de la citada resolución establece que cuando se promulgue la Ley de Presupuesto de cada año, se fijará una nueva planta financiada acorde con el presupuesto aprobado por el Congreso de la Nación, sujeta a modificaciones cuando se reciban refuerzos presupuestarios;

Que la Ley de Presupuesto del presente año, no realiza modificaciones considerables con los presupuestos fijados para la Universidad Nacional de Salta en años anteriores;

Que el artículo 9º de la resolución referida establece que con relación a las modificaciones de planta, solamente se dará intervención a la Dirección General de Personal para su informe y tendrán vigencia a partir de la comunicación de ésta Dirección al Consejo Superior;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar la Planta de Personal fijada para el Rectorado de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 1996, mediante resolución CS-Nº 147/96, convirtiendo un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de Personal Docente Universitario de la Planta de Rectorado, en dos (2) cargos de Personal de Apoyo Universitario: una (1) Categoría 04 y una (1) Categoría 03.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 053/97

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la modificación realizada en el artículo anterior tendrá vigencia a partir del Ejercicio 1997, no implicando incremento alguno en el Presupuesto fijado para esta Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y pase a la Dirección General de Personal para su informe, cumplido siga a conocimiento del Consejo Superior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9º de la resolución CS-Nº 147/96.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 054 - 97